



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

16 47 - 11

Expte. N° 4.641/11

SALTA, 21 NOV 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Maria Teresa MARTINEZ, solicitando ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Tecnología Educativa", visitando diferentes instituciones en Salta Capital, durante un mes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a atender gastos de esta índole;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la Cátedra mencionada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar en este caso la suma total de (\$ 350.00) destinada a solventar gastos de traslado de los 50 alumnos de la cátedra mencionada, con imputación al fondo de actividades de campo, condicionada a la presentación de la lista de estudiantes que participarán de la actividad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 06/09/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "Tecnología Educativa" consistente en la suma de \$350,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA) destinada a cubrir gastos específicos de los alumnos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS SIETE (\$ 7,00) por cada alumno que no viajare.-

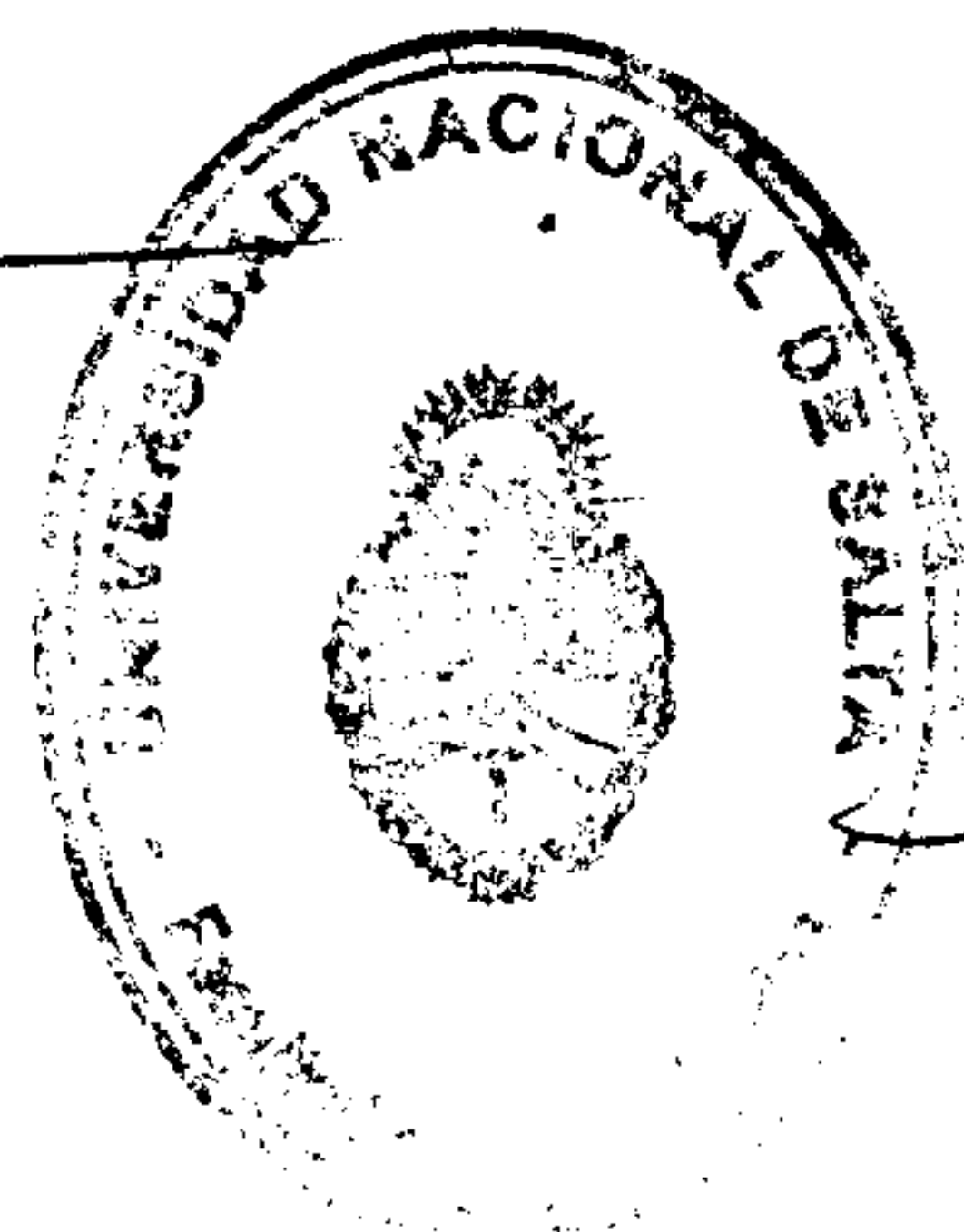
ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Maria T. MARTINEZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2011 de esta dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Cs. de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Cs. de la Educación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfm/fat

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa